

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR</p>	<p>RESOLUCIÓN METROPOLITANA</p>	<p>VERSIÓN 01</p>
		<p>DIR-RE-05 FECHA EDICIÓN 02-01-2024</p>

RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. **000102** DE 2026

(16 ABR 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026 DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR”

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 1625 de 2013, Estatutos del Área Metropolitana de Valledupar y Acuerdos Metropolitanos, y;

CONSIDERANDO:

1. Que el Área Metropolitana de Valledupar es una entidad administrativa dotada de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio y régimen especial identificada con Nit. 900187817-8, regida por la Ley 1625 del 2013.
2. Que el Artículo 25 de la Ley 1625 de 2013 y el Artículo 27 de la escritura pública número 1174 del 25 de mayo de 2021 establecen que: *“es función del Director dirigir la acción administrativa del Área Metropolitana de Valledupar con sujeción a la ley y a los acuerdos metropolitanos”*.
3. Que en atención a lo preceptuado en el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, concordante con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 de Decreto 1082 de 2015, se adoptó mediante Resolución No. 0020 del 30 de Enero del 2026, el Plan Anual de Adquisiciones el *Bienes y Servicios* e *Bienes y Servicios* del Área Metropolitana de Valledupar.
4. Que el Plan Anual de Adquisiciones Bienes y Servicios, del Área Metropolitana de Valledupar, vigencia 2026, busca identificar, programar las necesidades de la entidad y que a su vez están estrictamente relacionadas con el desarrollo del objeto misional y el fortalecimiento administrativo, que permita cumplir cada una de las metas contenidas en el Plan de Acción 2026.
5. Que en los objetivos del Plan Anual de adquisiciones se encuentra contemplado *analizar las necesidades de bienes y servicios de la entidad con el fin de atender los requerimientos de la misma. Además de ser una herramienta que facilita a la entidad diseñar estrategias que permita incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Así mismo, sirve para apoyar el control de gestión y una correcta y oportuna ejecución del presupuesto.*
6. Que el artículo 2.2.1.1.1.4.1 de Decreto 1082 de 2015, indica que: *“La entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y oportunidad que para el efecto Colombia Compra Eficiente”*.

 ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	RESOLUCIÓN METROPOLITANA	VERSIÓN 01
		DIR-RE-05 FECHA EDICIÓN 02-01-2024

RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. 000102 DE 2026

(16 ABR 2026)

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustado en los cronogramas de adquisiciones, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) Modificar el presupuesto anual de adquisiciones”.

7. Que, una vez analizadas las necesidades de bienes o servicios del Área Metropolitana de Valledupar, se requiere realizar las modificaciones al plan anual de adquisiciones:

- Incluir la asesoría, para el apoyo jurídico y acompañamiento de los procesos contractuales y su manejo en Secopii en todas las oficinas del área metropolitana de Valledupar. Por valor de \$10.000.000 bajo el código UNSPSC 80111600.

Que, en mérito de lo anterior, el Área Metropolitana de Valledupar,

RESULEVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Área Metropolitana de Valledupar para la vigencia 2026, de conformidad con la parte motiva de esta resolución y como se detalla en el anexo adjunto.

ARTICULO 2°: Los demás componentes del Plan Anual de Adquisiciones de Bines y Servicios del AMV para la vigencia 2026, que no fueron modificados, continúan vigentes para todos los efectos.

ARTICULO 3°: La presente Resolución, será publicada en la página Web Institucional.

ARTICULO 4°: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar – Cesar a los (**16 ABR 2026**)



DELWIN GEOVANNY JIMENEZ BOHORQUEZ

Director

Proyectó: E. González- Contratista AMV 

Revisó: M. Parodi- Secretario General AMV 